

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2017-01024.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 59 DEL 18 DE ABRIL DE 2022.

De la solicitud de inscripción del ejecutado en el Registro de Deudores Morosos alimentarios que fuera elevada por la apoderada de la ejecutante en escrito remitido vía correo electrónico el día 14 de marzo del corriente año, se corre traslado al mencionado ejecutado por el término legal de 5 días, para los fines indicados en el art. 3° de la ley estatutaria 2097 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced9e29d9846907e89b29d1a98a619c0cade8593bfaab5023274a255ffba4e22**

Documento generado en 08/04/2022 08:21:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>